

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-066-2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma en los términos de Invitación Abierta FNT-066-2015 procede a emitir el correspondiente DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE
2	CRAING LTDA
3	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S
4	CONSORCIO BB-SUCRE
5	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
6	UNION TEMPORAL SAN MIGUEL
7	CONSORCIO MC
8	MACDANIEL LTDA
9	CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015
10	E-CONS S.A.S
11	CONSORCIO COLOSO 066
12	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO BB-SUCRE			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		16,17,18	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		4,13	

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		8,9	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		20,21,22	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		33	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			consultado
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			consultado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			consultado
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		47,51,41	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		28,29,30	
FORMATO FTGAD15	X		37,44,50	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		121 AL 124	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		126 AL 129	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: MACDANIEL LTDA			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		8,9,13,11	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		4	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A		

CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		6	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		16	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			consultado
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			consultado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			consultado
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		13	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		14	
FORMATO FTGAD15	X		22	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		23	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		24	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	PROPONENTE 3: CONSORCIO MC			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		18 AL 25	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	x		42,43,44	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		28,29	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		7,8,9	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	38	No subsanó en debida forma

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			CONSULTADO
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			CONSULTADO
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			CONSULTADO
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		31,32,33	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		35,36	
FORMATO FTGAD15	X		45,46,47	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		49 AL 52	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO			54,55,56	
FORMATO FTGRI23-24 Y ANEXOS		X		No subsanó en debida forma
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

**CONSORCIO MC**

Se Aplica numeral 4.3 Causales de rechazo, del documento de invitación FNT-066-2015

*f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL SAN MIGUEL			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		5-7	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		12	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		15,16	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE				
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		9,10	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		43-50	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		35-40	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES	X		26,27	

FISCALES)				
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		29,30	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		32,33	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23,24	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		64,65	
FORMATO FTGAD15	X		67,70	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS		X	74	No subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		76-78	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Subsanó en debida forma
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

#### UNION TEMPORAL SAN MIGUEL

Se Aplica numeral 4.3 Causales de rechazo, del documento de invitación FNT-066-2015

*f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.*

DOCUMENTOS	Proponente 5: UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	N O		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4,5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		42-51	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		56,57	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		28,29	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		61,65	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		31-36	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		17-20	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES	X		21-24	

DISCIPLINARIOS)				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		25,26	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		53,54	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		10,11	
FORMATO FTGAD15	X		38,39	
FORMATO FTGRI23-24 Y ANEXOS			X	RESULTADO NO SATISFACTORIO
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		140-142	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			subsanó en debida forma
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE

Se Aplica numeral 4.3 Causales de rechazo, del documento de invitación FNT-066-2015

*h. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*

DOCUMENTOS	Proponente 6: CRAING LTDA			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4,5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13-20	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		8	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	X		22,23	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		11	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		29,30	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			consultado
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			consultado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			consultado
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		25	

CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		27	
FORMATO FTGAD15	X		38	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		40	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		42	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10-15	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		4	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	X		16,17	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		9	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X		No subsanó en debida forma
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	x			consultado
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	x			consultado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	x			consultado
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		19	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		23	
FORMATO FTGAD15	X	18		
FORMATO FTGRI23-24 Y ANEXOS	X			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		21	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO			22	
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S

Se Aplica numeral 4.3 Causales de rechazo, del documento de invitación FNT-066-2015

*f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.*

DOCUMENTOS	Proponente 8: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4,5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		14-18	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		32	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		9	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		24	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	x			consultado
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	x			consultado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	x			consultado
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		22	
FORMATO FTGAD15	X		34	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		38	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Subsanó en debida forma
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3,4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9-14	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		34-36	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		16,17,18	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		6,7	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		28-32	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			CONSULTADO
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			CONSULTADO
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			CONSULTADO
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20,21	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		23-25	
FORMATO FTGAD15	X		38,40,47	
FORMATO FTGRI23-24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		55-57	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		59-64	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 10: E-CONS S.A.S			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2,3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL				
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		18	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE				
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL				

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		7-9	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	15,16	Subsanó en debida forma
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			CONSULTADO
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			CONSULTADO
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			CONSULTADO
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		11	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		13	
FORMATO FTGAD15	X		21	
FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		24	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		26	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 11: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3,4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		12-19	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		37	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	X		21	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		8	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		27-35	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		25	
FORMATO FTGAD15	X		39	
FORMATO FTGRI23-24 Y ANEXOS	X			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		58	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		60	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 12: CONSORCIO COLOSO 066			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		5,6,7	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		24-26	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		8,14	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		12,13	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		28-30	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		17-20	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		58,59	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		61,62	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		64,65	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		44-46	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X			Subsanó en debida forma
FORMATO FTGAD15	X		36-40	

FORMATO FTGRI 24 Y ANEXOS	X			Subsanó en debida forma
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			Subsanó en debida forma
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		52-54	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO COLOSO 066	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	E-CONS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo		X

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	MACDANIEL LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CRAING LIMITADA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL SAN MIGUEL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO BB - SUCRE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-066-2015, se concluye lo siguiente:

1. **CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

2. **CONSORCIO COLOSO 066.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

3. **E-CONS S.A.S.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el nivel de Capital de Trabajo no supera o iguala el valor solicitado.

4. **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

---

5. **CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

6. **MACDANIEL LTDA.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

7. **CRAING LIMITADA.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

8. **UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

---

#### 9. CONSORCIO MC.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado MODEPCA LIMITADA no subsana la siguiente información:

- ✓ No corrigió nota no. 4 a los estados financieros comparativos año 2014-2013.

Así mismo el consorciado CADSA S.A.S. no subsana la siguiente información:

- ✓ No subsana certificado de antecedentes Junta Central de Contadores del contador señor NELSON ARTURO PONGUTA ORDUZ con vigencia al cierre de propuestas.

El consorciado ALFONSO RAFAEL PACHECO OGUENDO no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) comparativos año 2014-2013 firmados por representante legal y contador.
- ✓ No presento notas a los estados financieros comparativos año 2014-2013.
- ✓ No subsana certificado de antecedentes Junta Central de Contadores del contador señor ELI JOSE CUAVAS VEGA con vigencia al cierre de propuestas.

---

#### 10. UNION TEMPORAL SAN MIGUEL.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

#### 11. UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el integrante ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento estados financieros comparativos año 2014-2013 de la casa matriz, expresados en pesos y firmados por representante legal DON PEDRO ANTONIO SANTOS PORRERO y contador de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país de origen.
- ✓ No presento notas a los estados financieros comparativos año 2014-2013 de la casa matriz, expresados en pesos.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador que debe firmar estados financieros comparativos año 2014-2013 conforme legislación aplicable en su país de origen.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes Junta Central de Contadores del contador que debe firmar estados financieros comparativos año 2014-2013 conforme legislación aplicable en su país de origen.

---

#### 12. CONSORCIO BB - SUCRE.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

---

## VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

#### 3.4.2. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

El proponente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR.

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR
UNIÓN TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE	CUMPLE
CRAING LTDA.	CUMPLE
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO BB - SUCRE	CUMPLE
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A – Unidecon S.A.	CUMPLE
UNION TEMPORAL SAN MIGUEL	CUMPLE
CONSORCIO MC	CUMPLE
MACDANIEL Ltda.	CUMPLE
CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015	CUMPLE
E – CONS S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO COLOSO 066	CUMPLE
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	CUMPLE

#### 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONETE

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.

El proponente podrá cumplir el requisito habilitante anterior con uno o máximo tres (3) contratos en donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Haber ejecutado en un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.
2. Haber ejecutado en un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
3. Haber ejecutado en un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.

Proponentes	Certificaciones	Verificación
<p>UNIÓN TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE VM INGENIEROS LTDA. 50% - ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50%</p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p>Experiencia aportada por VM INGENIEROS Ltda. Mediante presentación de copia certificación emitida por FONTUR firmada por Paola Santos y Juan Carlos Rodriguez, para el contrato cuyo objeto fue la Construcción de la fase II del Centro de Convenciones Casa de la Moneda Popayán. Valor ejecutado : \$ 4.827.747.986</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ Haber ejecutado en un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>Observación No. 1: El contrato No. FPT – 75 de 2013 con FONTUR, fue aportado la Unión Temporal Andina conformada por VM Ingenieros Ltda con un 85%, Claudia Silvina Villamizar Mujica con un 5 % y Enrique Pico Merchán con un 10%, fue ejecutado por el Unión Temporal VM, conformado consorcio Alianza turística, en el cual proponente tuvo una participación del 50%. El oferente cumple con la condición de obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES, mediante presentación del acta de recepción de las obras de "Urbanización del Poligano La Lastra" y certificación para las obras Grupo G, firmado por Pablo Alonso Llamazares y copia del contrato emitida por el presidente de la junta de compensación polígono La Lastra, cuyo objeto fue la ejecución de la urbanización de un polígono de viviendas La Lastra. Valor ejecutado : \$ 7.607.495 Euros</p> <p>Observación No. 2: En la certificación suministrada corresponde a la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES, el cual no hace parte de la Unión Temporal Parque Ecoloso Sucre como se relaciona en la conformación del documento de constitución de la unión temporal en los folios 28 y 29. - NO CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES y Contratas SA mediante presentación de certificación emitida por la Empresa municipal de Vivienda, cuyo objeto fue las obras mencionadas edificio de 176 viviendas compuestas por dos sótanos. Valor ejecutado : \$ 11.081.405 Euros</p> <p>Observación No. 3: En la certificación suministrada corresponde a la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES La cual no hace parte de la Unión Temporal Parque Ecoloso Sucre como se relaciona en la conformación del documento de constitución de la unión temporal en el folio 28 y 29. - NO CUMPLE</p> <p>Nota: De acuerdo con el oficio informe emitido por la interventoría Ingeobras IO-CCE-134-15 con sus respectivos soportes se establece el incumplimiento a la Unión Temporal VM Pereira, de la cual hace parte el proponente VM Ingenieros LTDA en el contrato FNT 300 de 2014. El proponente incurre en una causal de rechazo,</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>numeral 4.3 Causales de Rechazo, literal q "los proponentes que hayan contratado anteriormente con FONTUR y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR" Por lo anterior, la propuesta no será objeto de evaluación.</p>	
<p>CRAING LTDA.</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por Craing Ltda. Copia de certificación emitida por FONADE firmada por Liliam Amparo Cubillos Vargas y Marco Fidel Gomez Corredor; para el contrato No. 2123966 cuyo objeto fue: Construcción de aulas temporales, baterías sanitarias y sistema de tratamiento de aguas residuales en el departamento de Magdalena. Ejecutado por el Consorcio Epixilon 2012, conformado por Hernando Ochoa Corredor 20%, Craing Limitada 60%, L y E Ingeniería Ltda 8%, Armando Moreno Gonzalez 6% y Jose Domingo Gaitán Navarrete 6%. Adjunta acta de terminación del contrato No. 2123966. Valor ejecutado : \$ 5.856.746.354</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Haber ejecutado en un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: El contrato aportado por Craing Ltda cumple con la condición de un contrato en obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada Craing Ltda. Copia de certificación emitida por Corporación CICCE firmada por Claudia Milena Manjarrez como Director Ejecutiva; para el contrato No. 042-C-2011 cuyo objeto fue la: Construcción de senderos peatonales, plazoleta cubierta y la alameda en la unidad residencial la Vorágine, en el municipio de Inírida Guainía. Adjunta acta de recibo final de obra del contrato No. 042-C-2011. Valor ejecutado : \$ 2.195.076.825</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Haber ejecutado en un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2: La experiencia aportada por Craing Ltda para la acreditación de la segunda condición cumple con lo requerido en el numeral 3.4.3 Experiencia General Habilitante del Proponente. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada Craing Ltda. Copia de certificación emitida por la Alcaldía Mayor de Inírida firmada por Zulma Gonzáles Secretaria de Planeación; para el contrato cuyo objeto fue: Construcción del Instituto Técnico Industrial etapa II en el barrio la primavera del municipio de Inírida, Departamento de Guainía. Valor ejecutado : \$ 3.868.971.479</p> <p>Actividades desarrolladas:</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>➤ Haber ejecutado en un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</p> <p>Observación No. 3: La experiencia aportada para la acreditación de la tercera condición cumple con lo requerido en el numeral 3.4.3 Experiencia General Habilitante del Proponente. - CUMPLE</p>	
<p>CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por CM Construcciones y Mantenimiento Ltda. Mediante presentación de copia certificación emitida por FONADE firmada por Liliam Amparo Cubillos Vargas, para el contrato No. 2070329 cuyo objeto fue Construcción del complejo penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y mínima seguridad para hombres y reclusión de mujeres, en Puerto Triunfo (Antioquia). El contrato No. 2070329 fue ejecutado por Consorcio CMS – Cárceles, conformado por CM Construcciones y Mantenimiento Ltda 44%, Pizano Pradilla Caro Restrepo Ltda 25%, Disico SA 25% y Sáenz Ruiz Cadena Ingenieros Civiles Ltda 6%.</p> <p>Valor ejecutado : \$ 48.097.988.307</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: De acuerdo a lo establecido en la invitación, se determinó en el numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente, que los oferentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.</p> <p>Subsanar No. 1: Allegar copia legible del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución y recibo del contrato y mediante la cual se pueda confrontar y verificar la información aportada para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Subsane No. 1: El oferente remitió copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 2070329, una vez revisada el acta por el comité técnico consideró pertinente solicitar a la entidad contratante FONADE, copia del acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. 2070329, con el fin de confrontar la información aportada por el oferente. En respuesta a la solicitud realizada, FONADE remitió el acta de recibo final del contrato de obra No. 2070329 donde se evidenció inconsistencias entre el acta entregada por el oferente y el acta entregada por FONADE, las diferencias radican el valor del contrato, el porcentaje del AIU, plazo de ejecución, nombre del interventor y del supervisor del contrato.</p> <p>De acuerdo al numeral 4.3 Causales de rechazo de la invitación abierta, en el</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>literal n. establece lo siguiente: "Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.", el comité evaluador determinó que la oferta presentada por CM Construcciones y Mantenimiento Ltda no cumple.</p>	
<p>CONSORCIO BB – SUCRE</p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p>Experiencia aportada por Luis Alberto Beltrán Becerra, Joaquín Beltrán Becerra, INGECAR S.A. mediante presentación de copia certificación emitida por FONADE firmada por Isabel de los Milagros Abelló Albino, y Acta de entrega y recibo final para el contrato No. 2110670 cuyo objeto fue: La construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio denominado Samaria, municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, donde el contrato No. 2110670 lo ejecutó Consorcio BB Pereira, conformado por: Luis Alberto Beltrán Becerra 50%, Joaquín Beltrán Becerra 30%, INGECAR S.A. 19% y BB Construcciones S.A. 1%. Valor ejecutado : \$ 8.730.375.850</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: Una vez revisada analizada la acreditación de la experiencia de los integrantes del Consorcio BB – Sucre (Luis Alberto Beltrán Becerra, Joaquín Beltrán Becerra, INGECAR S.A.), y de acuerdo a la nota 3 del numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015, la cual establece que "En caso en que los contratos correspondan a un consorcio o una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió..." se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Luis Alberto Beltrán Becerra</u> cumple con: OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial y con ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> <li>- <u>Joaquín Beltrán Becerra</u> cumple con: OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial y <u>no cumple</u> con ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> <li>- <u>INGECAR S.A.</u> no cumple con OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial y con ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Experiencia aportada por Luis Alberto Beltrán Becerra mediante presentación de copia certificación emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU firmada por Lauren Diane Iguaran Salinas, y Acta de recibo final para el contrato No. 116 de 2006 cuyo objeto fue: Construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa pavimentos locales grupo I: Localidades de Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y los Mártires en Bogotá D.C. El contrato de obra No. 116 de 2006, conformado por Luis Alberto Beltrán Becerra 30%, Aurelio Gutiérrez Castillo 35% y Rómulo Tobo 35%. Valor ejecutado: \$ 5.132.663.783.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2: El contrato aportado fue ejecutado por el Consorcio VIAL, conformado por Luis Alberto Beltrán Becerra 30%, cumple con las OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por INGECAR S.A. mediante presentación de copia certificación emitida por Autotankes firmada por Luis Gabriel Pinto Duque, y Acta de liquidación y recibo final de obra, copia del contrato cuyo objeto fue: La construcción de oficinas AUTOTANQUES ubicado en la carrera 28 N°. 50 – 37/43 en Bucaramanga. Valor ejecutado : \$ 2.786.888.673</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 3: El contrato aportado fue ejecutado por INGECAR S.A., cumple con las OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p>	
<p>UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A – Unidecon S.A.</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. mediante presentación de copia certificación emitida por FONADE firmada por Isabel de los Milagros Abelló Albino, para el contrato No. 2092362 cuyo objeto fue Construcción de una infraestructura educativa tipo A, denominada "LIPAYA" en el distrito de Barranquilla. Valor ejecutado : \$ 7.993.470.622</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: No adjunta acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación de acuerdo a lo especificado en la Adenda N°003 en el numeral 3.4.3 Nota 1 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 1: Allegar copia de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde se pueda evidenciar las actividades solicitadas.</p> <p>Subsane No. 1: El oferente hizo remitió el acta de entrega y recibo final de contrato de obra No. 2092362, donde se evidencia las actividades ejecutadas por el contratista Universal de Construcciones S.A.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>El contrato aportado por Universal de Construcciones S.A. cumple con la condición de un contrato en obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. mediante presentación de copia certificación emitida por FONADE firmada por Isabel de los Milagros Abelló Albino, para el contrato No. 2101887 cuyo objeto fue la Construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio la Hacienda El Puerto del municipio de Florencia – Caquetá. Valor ejecutado: \$ 7.544.179.580.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Observación No. 2: No adjunta acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación de acuerdo a lo especificado en la Adenda N°003 en el numeral 3.4.3 Nota 1 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 2: Allegar copia de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde se pueda evidenciar las actividades solicitadas.</p> <p>Subsane No. 2: El oferente hizo entrega del acta de entrega y recibo final de contrato de obra No. 2092362, donde se evidencia las actividades ejecutadas por el contratista Universal de Construcciones S.A.</p> <p>El contrato aportado por Universal de Construcciones S.A. cumple con la condición de un contrato en obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. mediante presentación de copia certificación emitida por EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE firmada por Maria Jesús Ortiz Quintero, para el contrato No. 437 de 2006 cuyo objeto fue la Construcción de las obras de la primera etapa del parque zonal la Joya en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C. Valor ejecutado: \$ 7.544.179.580.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Observación No. 3: No adjunta acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación de acuerdo a lo especificado en la Adenda N°003 en el numeral 3.4.3 Nota 1 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 3: Allegar copia de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde se pueda evidenciar las actividades solicitadas.</p>	
--	--	--

	<p>Subsane No. 3: El oferente hizo entrega de una certificación emitida por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte del contrato No. 437 de 2006, Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 437 de 2006 y Acta de liquidación, donde se evidencia las actividades ejecutadas por el contratista Universal de Construcciones S.A.</p> <p>El contrato aportado por Universal de Construcciones S.A. cumple con la condición de un contrato en obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. – CUMPLE</p>	
<p>UNION TEMPORAL SAN MIGUEL</p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p>Experiencia aportada por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ mediante presentación de copia certificación emitida por CEV Propiedad Horizontal firmada por Carlos Humberto Arias Ríos, para el contrato No. 002 de 2007 cuyo objeto fue Mantenimiento y construcción de unidad de hemodinámica, oncología, unidad renal, unidad de cuidados intensivos y reforzamiento estructural de la clínica especializada del Valle, CEV Propiedad Horizontal.</p> <p>Adicionalmente, la certificación está acompañada por el acta de liquidación del contrato No. 002 del año 2007, la cual carece firmas. Valor ejecutado: \$ 41.933.767.505.</p> <p>Observación No. 1: No fue posible verificar la acreditación de la experiencia certificada, de acuerdo al numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 1: Allegar copia del contrato No. 002 del año 2007 y copia del acta de liquidación con sus respectivas firmas, donde se pueda evidenciar las actividades solicitadas y aclarar a que condicionamiento de acreditación de la experiencia aplica.</p> <p>Subsane No. 1: El oferente hizo entrega del contrato No. 002 del año 2007 suscrito el 9 de noviembre de 2007, certificación emitida por CEV Propiedad Horizontal para el contrato No. 002 de 2007 y Acta de liquidación del contrato No. 002 de 2007 suscrita por Secretario General Técnico, interventor y contratista el 29 de junio de 2009.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>El contrato aportado fue ejecutado por Carlos Manuel Olarte Martinez, cumple con las OBRAS EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial y estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por ROGELIO ARDILA TORRES mediante presentación de copia de contrato No. 06-6-101-96 firmada por: Brigadier General Luis Eduardo Martínez POLICIA NACIONAL, para el contrato cuyo objeto fue: la Construcción,</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>dotación y pago de licencias fase VI, Etapa 3 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP.</p> <p>Adjunta Acta de liquidación del contrato No. 06-6-101-96 suscrito el 3 de diciembre de 2013 por el General Luis Eduardo Martínez Guzmán y por Consorcio Cenop y acta de recibo final. El Consorcio Cenop 2013, está conformado por Rogelio Ardila Torres 35%, Or Ingeniería SAS 35% y Carlos Arias Rueda Álvarez 30%.</p> <p>Valor ejecutado: \$ 21.427.071.752.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2:</p> <p>De acuerdo a la nota 3 del numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015, la cual establece que “En caso en que los contratos correspondan a un consorcio o una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió...” y según lo reportado en los folios 147 al 200 de la acreditación del contrato No. 06-6-101-96 ejecutado por Cenop 2013, está conformado por Rogelio Ardila Torres 35%, Or Ingeniería SAS 35% y Carlos Arias Rueda Álvarez 30% <u>no cumple con la acreditación de la experiencia obras de urbanismo en el valor igual o superior al 20% del presupuesto oficial.</u></p> <p><u>Se revisó nuevamente los soportes acreditados para la experiencia en urbanismo de acuerdo al porcentaje de participación y se ratifica que no cumple con el 20% del presupuesto oficial – NO CUMPLE</u></p>	
<p>CONSORCIO MC</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por integrante Alfonso Pacheco mediante presentación de copia del contrato de obra civil N° 071 de 2011 suscrito el 2 de mayo de 2011 por la Unión Temporal CAMU NORTE 2011 (Conformada por Alfonso Pacheco 99% y Fabio Ramón Revollo Puello 1%) y ESE CAMU SANTA TERESITA. El contrato está acompañado por el acta final de obra y acta final de balance presupuestal firmado por John Haider Mangones, para el contrato cuyo objeto fue Construcción de la nueva sede E.S.P. CAMU Santa Teresita del municipio de Loricá Córdoba</p> <p>Valor ejecutado : \$ 4.021.650.093</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1:</p> <p>El contrato aportado fue ejecutado por Alfonso Pacheco, cumple con las OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial y con ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Experiencia aportada por integrante MODECAP Ltda. Mediante presentación de una certificación de Hipermercado CARREFOUR Chía acompañado del acta de liquidación firmado por Mauricio Salinas para el contrato No. Chía 024 cuyo objeto fue el Urbanismo del proyecto CARREFOUR CHIA, ejecutado por la Unión Temporal Proyectos 2007 (Conformada por: Modecap Ltda 50% y Jaime Parra P &amp; Cía Ltda 50%) por un valor total de \$2.844.552.950. Valor ejecutado de urbanismo según certificación de Hipermercado CARREFOUR: \$ 1.611.094.831</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>OBSERVACIÓN No. 2: De acuerdo a la nota 3 del numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015, <b>la cual establece que “En caso en que los contratos correspondan a un consorcio o una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió...”</b> y según lo reportado en el folio 138 el valor que corresponde a las obras de espacio público de la certificación de Hipermercado CARREFOUR ejecutado por Unión Temporal Proyectos 2007 (Conformada por: Modecap Ltda 50% y Jaime Parra P &amp; Cía Ltda 50%) no cumple con la acreditación de la experiencia obras de urbanismo <u>en el valor igual o superior al 20% del presupuesto oficial.</u> – NO CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por el integrante CADSA S.A.S mediante presentación de copia de certificación de la Universidad Nacional de Colombia firmado por Julio Esteban Colmenares – Vicerector, la certificación está acompañada del acta de terminación de obra y acta de recibo final, para el contrato No. 141 de 2007 cuyo objeto fue Ejecutar la obras para el reforzamiento estructural de la FASE I de la remodelación de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. El contrato fue ejecutado por el Consorcio Biblioteca Santander, conformado por Alberto Cepeda 34%, CADSA 33% y H.M. Ingeniería Ltda 33%. Valor ejecutado : \$ 10.631.149.185 CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>OBSERVACIÓN No. 3: De acuerdo a la nota 3 del numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015, <b>la cual establece que “En caso en que los contratos correspondan a un consorcio o una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió...”</b> y según lo reportado en los folios 146 al 155 el valor que corresponde a estructura en concreto reforzado de la certificación de la Universidad Nacional de Colombia ejecutado por Consorcio Biblioteca Santander (conformado por Alberto Cepeda 34%, CADSA 33% y H.M. Ingeniería Ltda 33%) no cumple con la acreditación de la experiencia un contrato de estructura en concreto reforzado <u>por un valor igual o superior al 20% del presupuesto oficial.</u> – NO CUMPLE</p>	
MACDANIEL LTDA.	EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE

	<p>Experiencia aportada por MACDANIEL Ltda. Mediante presentación de copia del contrato No. 787 de 2009, certificación, acta de recibo final firmada por Jorge Eliecer Barliza Illidge, emitido por la Gobernación de la Guajira para el contrato No. 787 de 2009 cuyo objeto fue la "Ejecución del plan de infraestructura deportiva Departamental, estudios técnicos, diseños, construcciones nuevas, ampliaciones y mejoramiento". El contrato fue ejecutado por la Unión Temporal Guajiro UT conformado por La Macuira Inversiones y Construcciones SA 52%, MACDANIEL Ltda 35%, Benjamín Herrera Amaya 5% y Alvaro Molona Ovalle 8%. Valor ejecutado : \$ 40.899.992.772</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: No fue posible verificar la acreditación de la experiencia de obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial, de acuerdo enunciado en el numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 1: Se solicita aclaración de la información aportada para la acreditación de la experiencia de las obras de urbanismo, en vista que la información entregada hace referencia a la ejecución total del proyecto que tiene como objeto: "Ejecución del plan de infraestructura deportiva Departamental, estudios técnicos, diseños, construcciones nuevas, ampliaciones y mejoramiento". Se requiere demostrar la ejecución de las actividades de obra correspondientes a los \$12.893.232.416, que se relaciona en el formato de la experiencia del proponente (Folio 59).</p> <p>Subsane No. 1: De acuerdo a la información entregada por el oferente para la acreditación de la experiencia general del oferente.</p> <p>El contrato aportado por Macdaniel Ltda., cumple con las condiciones de un contrato en obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial y contrato en estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. – CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por MACDANIEL Ltda. Mediante presentación de copia de una certificación de la Secretaria de Obras Departamental de la Guajira suscrita por Damaso Parodi Caicedo, relaciona la ejecución del contrato No. 788 de 2009, adjunta copia del acta de recibo final y copia del contrato No. 788 de 2009 con el objeto de realizar la Ejecución del Plan de Infraestructura Deportiva Departamental, Estudios Técnicos, Diseños, Ampliaciones y Mejoramiento de la Infraestructura Turística del Departamento de la Guajira. El contrato fue ejecutado Unión Temporal Turismo Guajiro UT, conformado por Macuira Inversiones y Construcciones SA 40%, Macdaniel Ltda 30%, Valco Construcciones Ltda 20% y Jaime Bruges Moreno 10%. Valor ejecutado : \$ 12.120.496.716</p>	
--	---	--

	<p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2: No fue posible verificar la acreditación de la experiencia de obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial y estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial, de acuerdo enunciado en el numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 2: Se solicita aclaración de la información aportada para la acreditación de la experiencia de las obras civiles en edificaciones y estructuras en concreto reforzado, en vista que la información entregada hace referencia a la ejecución total del proyecto que tiene como objeto: <b>“Ejecución del plan de infraestructura deportiva Departamental, estudios técnicos, diseños, construcciones nuevas, ampliaciones y mejoramiento”</b>. Se requiere demostrar la ejecución de las actividades de obra correspondientes a los \$40.899.772, que se relaciona en el formato de la experiencia del proponente (Folio 59).</p> <p>Subsane No. 2: El oferente remite certificado de la Secretaría de Obras Públicas y Vías del Departamento de la Guajira, donde se relaciona el contrato No. 788 de 2009, el cual tiene como objeto la <b>“Ejecución del plan de Infraestructura Turística Departamental: Estudios técnicos, diseños, construcciones nuevas, ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura Turística del Departamento”</b> por valor de \$12.893.232.416.</p> <p>El contrato aportado por Macdaniel Ltda cumple con la condición de un contrato en obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. – CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por JM MULTIINVERSIONES S.A. mediante presentación de copia de certificación emitida por Vigas de Colombia Ltda firmada por Jorge Eliecer Muriel Botero como Representante Legal de Vigas de Colombia Ltda, para el contrato No. 03 de 2010 suscrito entre VIGAS y JM MULTI INVERSIONES S.A., la certificación está acompañada por el acta de liquidación y/o recibo final del contrato No. 03 de 2010. El objeto del contrato, fue la Construcción del edificio Toberin ubicado en la carrera 19 N° 116-34 de la ciudad de Bogotá. Valor ejecutado: \$ 3.319.589.90.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: El contrato aportado fue ejecutado por JM MULTIINVERSIONES S.A., cumple con</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>las obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por JPG &amp; CIA S.A mediante presentación de una certificación de Situm firmado por Antonio Bustamante Salcedo, relaciona la ejecución del contrato No. 017U0706-U-02-09 cuyo objeto fue la construcción de obras de urbanismo para el proyecto CLUSTER INSTITUCIONAL sector 2 (Sub base – adoquín – bordillos). La certificación está acompañada de la oferta mercantil No. 017U0706-U-02-09 dirigida a Urbanización Villa Santos Limitada, aceptación de la oferta mercantil No. 017U0706-U-02-09 por Urbanización Villa Santos Limitada - Urvisal Ltda y acta de terminación del contrato No. 017U0706-U-02-09. Valor ejecutado : \$ 1.806.633.829</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Observación No. 2: No fue posible verificar la acreditación de la experiencia certificada, de acuerdo al numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.</p> <p>Subsanar No. 2: Allegar copia del contrato No. 017 U0706 – U : 02 – 09 y copia legible del acta de recibo final de obra con sus respectivas firmas, donde se pueda evidenciar las actividades solicitadas y aclarar la entidad contratante del contrato acreditado para la experiencia.</p> <p>Subsane No. 2: El oferente hizo entrega de la oferta mercantil No. 017U0706-U-02-09, aceptación de la oferta mercantil irrevocable de construcción No. 017U0706-U-02-09 y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se registra que la Urbanizadora Villa Santos reformo su denominación por Situm S.A.S.</p> <p>El contrato aportado fue ejecutado por JPG &amp; CIA S.A, cumple con las obras de urbanismo por un valor igual o superior al cuarenta por veinte (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por JM MULTIINVERSIONES S.A. mediante presentación de copia de certificación emitida por Vigas de Colombia Ltda firmada por Jorge Eliecer Muriel Botero como representante legal de Vigas de Colombia Ltda, para el contrato No. 03 de 2010 suscrito entre VIGAS y JM MULTI INVERSIONES S.A., la certificación está acompañada por el acta de liquidación. El objeto del contrato fue la Construcción del edificio Toberin ubicado en la carrera 19 N° 116-34 de la ciudad de Bogotá. Valor ejecutado : \$ 3.319.589.991</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Observación No. 3: El contrato aportado fue ejecutado por JM MULTIINVERSIONES S.A., cumple con</p>	
--	--	--

	las estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. – CUMPLE	
E – CONS S.A.S.	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por la empresa E-CONS S.A.S. mediante presentación de una certificación de Caribbean Holding Investment SAS, suscrita por Samira Isaac Fadul como representante legal, y copia del acta de recibo final de obra firmada, para el contrato cuyo objeto fue la Construcción del edificio para la nueva sede del BBVA Sincelejo Valor ejecutado: \$ 3.000.000.000</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: El contrato aportado fue ejecutado por E-CONS S.A.S., cumple con las obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial y con estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por la empresa E-CONS S.A.S. mediante presentación de una certificación de la Secretaria de Obras Públicas de Sincelejo y copia del contrato No. LP-006-OP-2009 firmado por Jesús Antonio Paternina como Alcalde de Sincelejo, para la ejecución del contrato No. LP-006-OP-2009 cuyo objeto fue la Construcción de la primera etapa de optimización del sistema de producción y distribución de agua potable en el municipio de Sincelejo. El contrato fue ejecutado por la Unión Temporal Aguas de Sincelejo 2009, conformado por: E-CONS S.A.S. 60%, Inmaq Ltda 12%, Independence Drilling SA 10%, Viñas Russi &amp; Cía Ltda 1%, Inversiones Olivares Velilla Cía SA 12%, Francisco Ríos Damies 5%. Valor ejecutado : \$ 25.007.867.111</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2: El contrato aportado fue ejecutado por E-CONS S.A.S., cumple con las obras de urbanismo por un valor igual o superior al cuarenta por veinte (20%) del presupuesto oficial. – CUMPLE</p>	CUMPLE
CONSORCIO COLOSO 066	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por JULIAN ANDRES COGOLLO. Mediante presentación Otro Si N°5 del contrato de obra No. 001 de 2013 de la Universidad Nueva Granada suscrita por Mayor General Eduardo Antonio Herrera, para el contrato cuyo objeto fue realizar la Construcción y dotación del mobiliario del edificio de pos grados e investigación en el campus Nueva Grada en Cajicá. El otrosí No. 5 está acompañado por una certificación de la Universidad Militar</p>	NO CUMPLE

	<p>Nueva Granada suscrita por el Jefe División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada. El contrato de obra fue ejecutado por el Consorcio Edificio Posgrados. Valor ejecutado : \$ 11.831.567.184</p> <p>Observación No. 1: De acuerdo a la nota 3 del numeral 3.4.3 de la invitación abierta FNT – 066 de 2015, establece que: “En caso en que los contratos correspondan a un consorcio o una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal y consorcio...”, por lo tanto no se puede verificar e identificar la acreditación de la experiencia.</p> <p>Subsanar No. 1: Allegar copia del documento de constitución del consorcio, copia del contrato No. 001 de 2013 y copia del acta de recibo final de obra o acta de terminación o acta de liquidación con sus respectivas firmas, donde se pueda evidenciar e identificar las actividades solicitadas.</p> <p>Subsane No. 1: El oferente hizo entrega del documento de conformación del consorcio donde se registra lo siguiente: Consorcio Edificio Posgrados conformado por Julian Andrés Cogollo con un 50% y Construcciones Lujan S.A. Sucursal en Colombia con un 50%. Adicionalmente, entregó copia del contrato de obra No. 001 de 2013 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y Consorcio Edificio Posgrado, copia del acta de entrega de obra del contrato No. 001 de 2013 por valor de \$ 11.831.567.184.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>La experiencia aportado por Julian Andres Cogollo, cumple con las obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por veinte (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. mediante presentación de copia de certificación de recepción de obra emitida por el Ayuntamiento de Benaguasil firmada por Dña. Concha Ramada Sabater, para el contrato cuyo objeto fue Urbanización de las unidades de ejecución números 15 y 16 contempladas en las normas subsidiarias de Benaguasil. Valor ejecutado: \$ 3.263.234 Euros.</p> <p>Observación No. 2: En la certificación suministrada aparece la empresa CONSTRUCCIONES LUJAN S.A, no cumple por que no hace parte de los integrantes del oferente Consorcio Turístico Coloso 2015, de acuerdo a la conformación del documento Consorcial como aparece en los folios 12 y 13. – NO CUMPLE</p> <p>Nota: Debido a que la acreditación de la segunda experiencia es acreditada por CONSTRUCCIONES LUJAN S.A, el comité no acepta la homologación de la experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 1.2.1 de la invitación, con</p>	
--	--	--

	<p>fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR. Por lo tanto, en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, por lo tanto no cumple las condiciones señaladas en la invitación. - No Cumple</p> <p>Experiencia aportada por UTE ESTACION AVE CUENCA, conformada por las empresas Electrotecnia, Mormrabal SL y Construcciones Lujan SA, mediante presentación de copia de certificación de recepción de obra emitida por Raul Correa García, para la ejecución del contrato cuyo objeto fue Nueva Estación de alta Velocidad de Cuenca, situadas en el término de cuenca.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: En la certificación suministrada aparece la empresa CONSTRUCCIONES LUJAN S.A, no cumple por que no hace parte de los integrantes del oferente Consorcio Turístico Coloso 2015, de acuerdo a la conformación del documento Consorcial como aparece en los folios 12 y 13. – NO CUMPLE</p> <p>Nota: Debido a que la acreditación de la segunda experiencia es acreditada por UTE ESTACION AVE CUENCA, conformada por las empresas Electrotecnia, Mormrabal SL y Construcciones Lujan SA, el comité no acepta la homologación de la experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 1.2.1 de la invitación, con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR. Por lo tanto, en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, por lo tanto no cumple las condiciones señaladas en la invitación. - No Cumple</p>	
<p>MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia aportada por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. mediante presentación de copia de contrato N° 1572 firmado por Br. General Juan Gilberto Valencia Hurtado. El contrato N° 1572 está acompañada con una certificación, acta de recibo y liquidación de obra, para la ejecución del contrato cuyo objeto fue la Construcción Batallón de Infantería N° 29 Gr. German Ocampo Herrera – Uribe – Meta.</p> <p>Valor ejecutado : \$ 17.467.769.289</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 1: El contrato aportado fue ejecutado por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., cumple con las obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial y con estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. mediante presentación de copia de contrato N° 876, firmado por el Coronel Oscar Fernando Peralta del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia, adicionalmente adjunta copia de los modificatorios N°1, 2, y 3, copia del acta de recibo y liquidación de obra N° 876 y entrega que hace la jefatura de ingenieros a través de la interventoría a la unidad beneficiada del contrato de obra No. 876, cuyo objeto fue la primera etapa rancho comedor de tropa - Centro de Bienestar del Soldado para la Policía Militar No. 15. Valor ejecutado : \$ 7.938.345.864</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES por un valor igual o superior al CUARENTA por cientos (40%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 2: El contrato aportado fue ejecutado por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., cumple con las obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cuarenta por cientos (40%) del presupuesto oficial y con estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. mediante presentación de copia de contrato N° 985 de 2011, firmado por el Coronel Wilman Ferney Corredor Villamizar, adjunta copia de los modificatorios N°1, 2, y 3, copia del acta de recibo y liquidación de obra N° 985 de 2011, donde se registra la ejecución del contrato cuyo objeto fue Construcción, mantenimiento, adecuación y saneamiento básico de los siguientes frentes No. 1, 2, 3 y 4 localizados en la BR-29 en Popayán – Cauca. Valor ejecutado : \$ 5.603.571.233</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> <li>➤ Un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Observación No. 3: El contrato aportado fue ejecutado por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., cumple con las obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por cientos (20%) del presupuesto oficial y con estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. - CUMPLE</p>	
--	---	--

Proponentes	Certificación de Conocimiento de Lugar	Experiencia General	Verificación
Unión Temporal Parque Ecolosó Sucre	Cumple	No Cumple	No Cumple

Proponentes	Certificación de Conocimiento de Lugar	Experiencia General	Verificación
Craing Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple
CM Construcciones y Mantenimiento S.A.S.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Consorcio BB - Sucre	Cumple	Cumple	Cumple
Universal de Construcciones S.A – Unidecon S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
Unión Temporal San Miguel	Cumple	No Cumple	No Cumple
Consorcio MC	Cumple	No Cumple	No Cumple
Macdaniel Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Turístico Coloso 2015	Cumple	Cumple	Cumple
E – CONS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Coloso 066	Cumple	No Cumple	No Cumple
Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS,  
JURIDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACION FINAL
UNION TEMPORAL PARQUE ECOLOSO SUCRE	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CRAING LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO BB-SUCRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNION TEMPORAL SAN MIGUEL	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO MC	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
MACDANIEL LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E-CONS S.A.S	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO COLOSO 066	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Debido a que los oferentes Unión Temporal Parque Ecolosó Sucre, CM Construcciones y Mantenimiento S.A.S., Unión Temporal San Miguel, Consorcio MC y Consorcio Coloso 066, no cumplieron con la documentación de carácter técnico habilitante, los oferentes Unión Temporal Parque Ecolosó Sucre, CM Construcciones y Mantenimiento S.A.S., Unión Temporal San Miguel, Consorcio MC no cumplieron con la documentación jurídica solicitada y los oferentes Unión Temporal Parque Ecolosó Sucre y Consorcio MC no cumplieron con la documentación financiera solicitada, no continúan con la evaluación y ponderación de propuestas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Apoyo al personal nacional	100 Puntos
Valor de propuesta económica	900 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>

#### 4.1 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los oferentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del oferente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Cuando el oferente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos. Cuando el oferente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 50 puntos. Cuando el oferente oferte servicios con solo personal extranjero se le asignarán 25 puntos.

Proponentes	Apoyo Al Personal Nacional
Craing Ltda.	100 Puntos
Consorcio BB - Sucre	100 Puntos
Universal de Construcciones S.A – Unidecon S.A.	100 Puntos
Macdaniel Ltda.	100 Puntos
Consorcio Turístico Coloso 2015	100 Puntos
Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.	100 Puntos

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2015.

#### COMITÉ EVALUADOR